

Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2011 por el que se aprueba la designación del emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos de alta actividad y su centro tecnológico asociado

SELECCIONADA LA CANDIDATURA DE VILLAR DE CAÑAS (CUENCA) PARA ALBERGAR EL ALMACÉN TEMPORAL CENTRALIZADO

- El municipio elegido reúne todas las características técnicas requeridas para este tipo de instalación y el entorno tiene una tasa de paro elevada, por lo que el proyecto tendrá un impacto socioeconómico positivo.
- El proceso de selección del emplazamiento del Almacén (ATC) se ha caracterizado en todo momento por su transparencia y publicidad.
- El proyecto del ATC y su centro tecnológico asociado supondrá una inversión de setecientos millones de euros. Para la construcción de las instalaciones se estima un promedio diario de unos trescientos trabajadores durante los cinco años de la primera etapa, con algún pico de hasta quinientos trabajadores.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por la que designa a la candidatura de Villar de Cañas, en la provincia de Cuenca, para que albergue el Almacén Temporal Centralizado (ATC) de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos de alta actividad y su complementario centro tecnológico. Esta decisión se ha adoptado tras analizar en profundidad el informe sobre las candidaturas elaborado por la Comisión Interministerial creada para la selección del emplazamiento del ATC.

El Almacén Temporal Centralizado es una instalación indispensable en un país que tiene centrales nucleares y, desde luego, la solución más segura y económica al tratamiento de unos residuos que empezaron a generarse en 1968, con la puesta en marcha de la primera central nuclear española, es decir, se trata de dar ahora una solución cabal a un problema anterior, el de los residuos radiactivos, que vienen generándose hace décadas y que se seguirán generando en los próximos años, pues en la actualidad España no está en condiciones de prescindir de la energía nuclear.

Según el informe, los ocho emplazamientos analizados eran aptos para albergar la instalación del ATC. Para redactar el informe se han tenido en cuenta diferentes parámetros como los terrenos ofertados, el apoyo al proyecto, la situación geográfica o el impacto social y económico en la zona.

Teniendo en cuenta todos estos requisitos, la candidatura del municipio de Villar de Cañas reúne todas las características técnicas exigidas para este tipo de emplazamiento y el entorno tiene una tasa de paro elevada, por lo que el proyecto tendrá un impacto socioeconómico positivo. En concreto, Villar de Cañas obtuvo la calificación de MB (Muy Bueno) en apartados como extensión y geometría, topografía, geotecnia, sismicidad, meteorología, hidrología, instalaciones de riesgo alrededor, zonas

de interés estratégico o distancias a núcleos principales. En el parámetro de contribución de los Ayuntamientos también ha obtenido una alta calificación.

Una vez elegido el municipio que albergará el ATC, se iniciarán los trámites para la construcción del proyecto, que incluirá la obtención de las correspondientes autorizaciones nucleares y medioambientales.

Un proceso de selección transparente

El proceso de selección del emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado ha sido en todo momento transparente y público. El 29 de diciembre de 2009 se abrió el plazo para la presentación de candidaturas, hubo catorce municipios que optaron a ello, pero sólo se admitieron ocho y otros cinco fueron excluidos por errores de forma o presentación fuera de plazo.

Después se procedió al análisis del término municipal de los candidatos definitivos y, tras este trámite, se comunicó a los afectados las zonas no aptas para albergar el ATC y su centro tecnológico.

Son consideradas zonas no aptas las áreas que forman parte de la Red Europea de la Conservación de la Naturaleza, Natura 2000, incluyendo Parques Nacionales, Parques Naturales y otras figuras equivalentes cuya gestión corresponde a las Comunidades Autónomas, los Lugares de Importancia Comunitaria (LICs) y las Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPAS).

También están excluidas zonas protegidas del Ministerio de Defensa, Montes de Utilidad Pública y terrenos que formen parte de la Red Española de Vías Pecuarias, así como áreas en las que existan elementos de interés patrimonial y emplazamientos que requieren que el transporte se lleve a cabo necesariamente por vía aérea o marítima.

A continuación, se abrió el trámite de alegaciones e información pública del procedimiento para que todos los interesados puedan exponer su posición ante cada una de las candidaturas existentes.

Finalmente, la Comisión Interministerial estudió los terrenos propuestos y elaboró el informe de propuesta que ha analizado hoy el Consejo de Ministros para designar el emplazamiento del ATC.

El proyecto de ATC

El vigente Plan General de Residuos Radiactivos contempla para el almacenamiento de estos residuos una solución centralizada, atendiendo a consideraciones estratégicas, técnicas, económicas y de seguridad.

La instalación de un ATC ha sido considerada también la mejor opción según la opinión mayoritaria de los componentes de la Mesa de Diálogo sobre la evolución de la energía nuclear, celebrada entre noviembre de 2005 y mayo de 2006.

En el ámbito parlamentario la necesidad de llevar a cabo las acciones oportunas con este fin se ha puesto de manifiesto en diversas ocasiones. El 14 de diciembre de 2004 la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad una resolución que instaba

al Gobierno a desarrollar, con la colaboración de Enresa, los criterios para construir en España un Almacén Temporal Centralizado.

El 27 de julio de 2006, la práctica totalidad de grupos parlamentarios aprobó en la Comisión de Industria del Congreso una Proposición no de Ley para el establecimiento de una Comisión Interministerial para establecer los criterios que deberá cumplir el emplazamiento del ATC y su centro tecnológico asociado.

El proyecto consiste en la construcción de un Almacén Temporal Centralizado para el almacenamiento en seco, durante un período de sesenta años, del combustible gastado y residuos vitrificados de alta actividad, y un centro tecnológico que facilitará las actividades necesarias para el asentamiento de empresas. Asimismo, como apoyo a estas dos instalaciones el proyecto contará con las infraestructuras necesarias para el asentamiento de empresas, para lo que se prevé inicialmente una superficie de unas cinco hectáreas.

La previsión de inversión total es de unos setecientos millones de euros. Para la construcción de las instalaciones se estima un promedio diario de unos trescientos trabajadores durante los cinco años de la primera etapa, con algún pico de hasta quinientos trabajadores.